



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0312-338

(27 JUL 2017)
"Por el cual se concede permiso"

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 100 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 31 de la Ley 1551 de 2012 atribuye al Gobernador la facultad de conceder permisos al Alcalde para separarse transitoriamente del cargo.

Que mediante Oficio DM.02.2017-206 de Julio 26 de 2017 el Alcalde del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, solicitó permiso para separarse temporalmente del cargo, a partir del 01 de Agosto de 2017 y hasta el 06 del mismo mes y año, en aras de participar en el TORNEO DE MAXIBALONCESTO MASCULINO PLUS 45 a llevarse a cabo en la Ciudad de Cali (Valle del Cauca).

A través del mismo documento comunica encargar de sus funciones al Secretario de Turismo - Señor MARCOS ANTONIO ROBINSON NEWBALL.

Que por consiguiente,

DECRETA

PRIMERO: Conceder permiso al Señor BERNARDO BENITO BENT WILLIAMS en su condición de Alcalde del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, para separarse temporalmente del cargo, entre el 01 de Agosto de 2017 al 06 del mismo mes y año, por las razones dadas en la parte motiva de éste acto administrativo.

SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

27 JUL 2017

RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador

Elaboró: Jim Alvaris Williams Nelson - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ain Connolly Quinn - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó: R. Avila. Privada. Archivo y Correspondencia.